

resolución tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias:

<http://www.iac.es/info.php?op1=26>

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recursos de Alzada ante el presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 19 de junio de 2007.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I Beneficiarios

N.I.F.	Beneficiarios	Puntuación
--------	---------------	------------

N.º Orden 1: Becas de verano de investigación astrofísica en el marco de alguno de los grupos de investigación del IAC

46.405.635-F	Font Ribera, Andreu	74,0
52.596.593-D	Gil Marín, Héctor	70,1
48.562.679-L	Piñol Ferrer, Nuria	56,7
43.722.822-Y	Mezcua Pallerola, Mar	56,2
78.495.823-C	Carlín Ramírez, Edgar	55,7
24.393.808-P	Dasí Espuig, María	53,0
71.343.040-F	Rueda Sáiz, Sara	51,6
78.517.074-L	Rivero González, Jorge Gustavo	48,4

N.º Orden 2: Becas de verano de desarrollo tecnológico

Ingeniería Informática/Telecomunicaciones/Electrónica

48.959.366 W	Fernández Navarro, Sergio	63,5
AN 2891705	Rastrello, Fabio	63,0
52.319.708 K	Ros Izquierdo, María	61,5
71.646.258 Q	Suárez Villar, Andrea	60,4

Ingeniería Mecánica/Aeronáutica

53.534.747 Q	Arango Fernández, Lydia	60,3
54.084.480 A	González Hernández, Alejandra	56,9

N.º Orden 3: Becas de verano para formar a comunicadores científicos en el campo de la astrofísica y áreas afines

74852627-R	García Ramos, Alicia	73,0
53357760-Z	Soto Llácer, Raquel	61,0
74867791-P	Bermúdez Villaescusa, María Teresa	59,0

ANEXO II

Suplentes por orden prelación

N.I.F.	Suplentes	Puntuación
--------	-----------	------------

N.º Orden 1: Becas de verano de investigación astrofísica en el marco de alguno de los grupos de investigación del IAC

45.284.020-X	Guerras Valera, Eduardo	48,0
78.550.876-B	Cánovas Cabrera, Héctor	46,0
48.509.918-C	Sánchez Gallego, José Ramón	45,1
47.160.602-E	Ferré Mateu, Anna	42,5
74.912.426-T	Becerra González, Josefa	41,8

N.º Orden 2: Becas de verano de Desarrollo tecnológico

71.016.007 B	Fontanillo Fontanillo, Laura	56,6
71.664.373 F	Carro Fernández, Jesús	56,1
23.024.291 A	Martínez Mendoza, Mónica	53,3
18.038.834 A	Escartín Vigo, José Antonio	50,7
78.493.366 R	Santana Tschudi, Samuel	51,2
12.410.407 K	Mondéjar Montagud, María Engracia	51,1

N.º Orden 3: Becas de verano para formar a comunicadores científicos en el campo de la astrofísica y áreas afines

12410407-K	Mondéjar Montagud, María Engracia	57,0
------------	---	------

N.I.F.	Suplentes	Puntuación
54084480-A	González Hernández, Alejandra	55,0
71343040-F	Rueda Sáiz, Sara	54,0
47048522-K	García Reyes, Juan Carlos	47,0

12623 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de corrección de errores en la de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo del Protocolo general relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora para el año 2006.

Padecidos errores en la Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo del Protocolo general relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora para el año 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 40, de fecha 15 de febrero de 2007, se procede a su rectificación.

En el texto del Convenio, donde dice: «De otra parte, el Honorable Sr. Joan Manuel del Pozo i Álvarez, Consejero de Educación y Universidades de la Generalitat de Catalunya, nombrado para dicho cargo por Decreto 146/2006 de 13 de mayo», debe decir: «De otra parte, el Honorable Sr. Josep Huguet i Biosca, Consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya, nombrado para dicho cargo por Decreto 423/2006 de 28 de noviembre».

De igual manera, en todas las menciones realizadas a la Consejería de Educación y Universidades, debe entenderse Consejería de Innovación, Universidades y Empresa.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

12624 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Deportes, por la que se revoca la clasificación del Centro de Tecnificación Deportiva «Ciudad Deportiva Gran Canaria», de Las Palmas.

Por Resolución de 17 de junio de 2002 (BOE de 12 de julio) se establecen las condiciones para la clasificación de las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, determinando que la misma se realizará por la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, el Apartado Tercero, punto 1 de dicha Resolución dictamina que, en el caso de que desaparecieran las condiciones o motivaciones que dieron lugar a la clasificación de un Centro o el Consejo Superior de Deportes estimase el incumplimiento de los objetivos para los que fueron reconocidos, se instruirá un procedimiento para la revocación del reconocimiento inicial.

Habiéndose producido la desaparición de las motivaciones que dieron lugar a su clasificación, así como el incumplimiento de los objetivos para los que fue reconocido el Centro de Tecnificación Deportiva «Ciudad Deportiva Gran Canaria», de Las Palmas, con fecha 11 de septiembre de 2006, se acordó iniciar el procedimiento de revocación de dicha clasificación, respetando en su tramitación todos los principios y garantías recogidas en el Título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 2002).

En consecuencia con todo ello, resuelvo:

Revocar la clasificación del Centro de Tecnificación Deportiva «Ciudad Deportiva Gran Canaria», de Las Palmas.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Director General de Deportes, Manuel Fonseca de la Llave.